

Del 3º día de la reunión de la temporada de Otoño

HIPODROMO DE LA ZARZUELA

Comisarios: D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Beltrán Caruana Velázquez, D. César Guedeja-Marrón y de Onís, D. Fernando Martín Fraile y D. Francisco Javier Lacosta Guindano.

Juez de peso: D. Tomás García.

Juez de salida: D. José Barderas.

Juez de llegada: D. Alicia González Vallecillo.

1ª CARRERA. Premio ROCHEBRUNE.-

Resultados: 1º 13 2º 12 3º 8 4º 5 5º 4

Incidencias:

Se autoriza el cambio de monta del potro JARAL, que será conducido por el jinete B. MORENO en sustitución del jinete J.A.MACHADO. Habiéndose alegado enfermedad como causa de la ausencia y, no aportándose justificante médico alguno, se abre investigación sobre dicha incomparecencia, prohibiéndose su participación en carreras públicas en tanto no presente certificado médico suficiente.

Ningún participante ha sido reclamado.

2ª CARRERA. Premio EXPANSIÓN.-

Resultados: 1º 8 2º 10 3º 12 4º 4 5º 1

Incidencias:

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey J. HORCAJADA, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 50 euros a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

3ª CARRERA ALFA ROMEO.-

Resultados: 1º 13 2º 2 3º 6 4º 4 5º 17

Incidencias:

Abierta investigación de oficio por los Sres. Comisarios y presentada reclamación por M. BORREGO, jinete del castrado OPERALANI (GB) ,contra la Srta. LÓPEZ, L.,D., jinete de la yegua PORMA (FR) , comparecen los citados jinetes y B. FAYOS. Una vez oídas las declaraciones de los mismos, se acuerda:

- Confirmar el orden de llegada.
- Imponer la multa de 300 euros al jinete Srta. LÓPEZ, L.,D. , jinete de la yegua PORMA (FR), por no conservar su línea en la recta final. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, en relación con lo dispuesto en el art.º 11, apartado 24 de su Anexo XI (Reglamento Sancionador).
- Imponer la multa de 300 euros al jinete B. FAYOS, jinete de la potranca PICARA YAC (GB), por no conservar su línea en la recta final. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, en relación con lo dispuesto en el art.º 11, apartado 24 de su Anexo XI (Reglamento Sancionador).
- Devolver la cantidad depositada para reclamar.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey R.H. HUAYAS, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 50 euros a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

4ª CARRERA. PREMIO LOTO TURF.-

Resultados: 1º 12 2º 2 3º 9 4º 8 5º 4

Incidencias:

Sin incidencias.

5ª CARRERA. PREMIO CAJA MADRID. -

Resultados: 1º 5 2º 6 3º 7 4º 4 5º 7

Incidencias:

Presentada reclamación por P. SANTOS, jockey del caballo BOLLINGER (CHI), contra J. HORCAJADA, jockey del caballo PRÍNCIPE DE VIANA (USA), por un incidente surgido en la recta de enfrente, los Sres. Comisarios una vez oídos los citados jinetes acuerdan:

- Confirmar el orden de llegada.
- La devolución de la cantidad depositada para reclamar.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey P. SANTOS, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 50 euros a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey J. HORCAJADA, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete, siendo reincidente en la reunión. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el caballo WATZMANN (GER) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador J.L. SALAS. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Se autoriza el cambio de monta del potro TATE DANCER, que será conducido por el jinete J.L. BORREGO en sustitución del jinete J.A.MACHADO. Habiéndose alegado enfermedad como causa de la ausencia y, no aportándose justificante médico alguno, se abre investigación sobre dicha incomparecencia, prohibiéndose su participación en carreras públicas en tanto no presente certificado médico suficiente.

Se autoriza el cambio de monta de la potranca MELYET, que será conducido por el jinete A. LÓPEZ en sustitución del jinete A. LÓPEZ T.. Habiéndose alegado enfermedad como causa de la ausencia y, no aportándose justificante médico alguno, se abre investigación sobre dicha incomparecencia, prohibiéndose su participación en carreras públicas en tanto no presente certificado médico suficiente.

6ª CARRERA. Premio MASPALOMAS.-

Resultados: 1º 2 2º 4 3º 1 4º 6 5º 14

Se autoriza el cambio de monta de la potranca MELODIOSA, que será conducido por el jinete A. LÓPEZ en sustitución del jinete A. LÓPEZ T.. Habiéndose alegado enfermedad como causa de la ausencia y, no aportándose justificante médico alguno, se abre investigación sobre dicha incomparecencia, prohibiéndose su participación en carreras públicas en tanto no presente certificado médico suficiente.

Se autoriza el cambio de monta del potro MAIG, que será conducido por el jinete J.E. JARCOVSKY en sustitución del jinete J.A.MACHADO. Habiéndose alegado enfermedad como causa de la ausencia y, no aportándose justificante médico alguno, se abre investigación sobre dicha incomparecencia, prohibiéndose su participación en carreras públicas en tanto no presente certificado médico suficiente.

En Madrid, a 24 de septiembre del 2006

ANEXO I AL ACTA.-

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: PLAIX (FR), clasificada ganadora.
- 2ª Carrera: VALIANT WINGS (FR), clasificado ganador.
- 3ª Carrera: PORMA (FR), clasificado ganador.
- 4ª Carrera: PUNTUAL YAC (GB), clasificado ganador.
- 5ª Carrera: PRÍNCIPE DE VIANA (USA), clasificado ganador y MONTECARMELO (USA), clasificado segundo.
- 6ª Carrera: ARNOIA, clasificado ganador.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 5ª carrera y sobre el caballo que ocupe el cuarto puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre el castrado MONTECARMELO (USA).

ANEXO II

Los Sres. Comisarios acuerdan apercibir a los entrenadores R. MARTÍNEZ y D. A. SARABIA por no haber firmado en el Acta de Presencia. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 14, apartado VII del Código de Carreras.